CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú

Compromiso con la gente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Nº 15 /2017. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizado conforme a la Acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 1139/16 de fecha 20 de Diciembre de 2016, del Consejo de Administración, con Cédula de Identidad N° 909.784, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COPYPRINTER,** con RUC Nº 2.957.648-2, domiciliado en la Av. Paraguarí Nº 1195 c/ Rodríguez de Francia de la ciudad de Asunción, representado por el **Sr. Alberto Manuel Benítez Ramírez,** con Cedula de Identidad Nº 2.957.648, de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 329.674.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 55/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO).**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO).**
1	**81141804-001**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – TOSHIBA STUDIO 232**					**2.044.000**
1.1		Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	175.000	**175.000**
1.2		Provisión e Instalación de cilindro	Unidad	Evento	1	245.000	**245.000**
1.3		Provisión e instalación de placa procesadora de Imagen	Unidad	Evento	1	245.000	**245.000**
1.4		Provisión e instalación de revelador, tonner	Unidad	Evento	1	175.000	**175.000**
1.5		Provisión e instalación de Panel de Control	Unidad	Evento	1	49.000	**49.000**
1.6		Provisión e instalación de cuchillo de limpieza	Unidad	Evento	1	105.000	**105.000**
1.7		Provisión e instalación de Rodillo	Unidad	Evento	1	175.000	**175.000**
1.8		Provisión e instalación de Fuente de energía eléctrica	Unidad	Evento	1	175.000	**175.000**

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

1.9		Provisión e instalación de Placa Principal.	Unidad	Evento	1	525.000	**525.000**
1.10		Provisión e instalación de Unidad reveladora	Unidad	Evento	1	175.000	**175.000**
2	**81141804-001**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – BROTHER MULTIFUNCIONAL**					**2.044.000**
2.1		Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	175.000	**175.000**
2.2		Mantenimiento y limpieza de serpentinas	Unidad	Evento	1	245.000	**245.000**
2.3		Mantenimiento y limpieza de turbinas	Unidad	Evento	1	245.000	**245.000**
2.4		Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	Unidad	Evento	1	175.000	**175.000**
2.5		Lubricación de motores	Unidad	Evento	1	49.000	**49.000**
2.6		Lubricación de ventiladores	Unidad	Evento	1	105.000	**105.000**
2.7		Medición de carga del motor ventilador	Unidad	Evento	1	175.000	**175.000**
2.8		Medición del compresor	Unidad	Evento	1	175.000	**175.000**
2.9		Revisión del funcionamiento de contactores	Unidad	Evento	1	525.000	**525.000**
2.10		Revisión del funcionamiento de relés	Unidad	Evento	1	175.000	**175.000**

El moto mínimo a contratar asciende a la suma total de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) y el;

Monto Máximo a contratar asciende a la suma total de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)

Monto Mínimo	***5.000.000***
Monto Máximo	***10.000.000***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo de realización de los servicios de mantenimiento será de 2 (dos) días calendarios, y de los servicios de reparaciones será de 8 (ocho) días calendarios, computados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, (pudiendo ser notificadas por Courier, fax o e-mail), luego serán verificados y entregados en el local del Dpto. de Transporte de la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU.**

El proveedor podrá solicitar el pago correspondiente, de acuerdo a los servicios realizados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Juan Ramón Esquivel**. Jefe de Sección de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por (8) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guaira, capital del Departamento de Canindeyú, a los veintiseis días del mes de Junio del año dos mil diez y siete.

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Gustavo Hernan Britez Miranda
CONTRATANTE
Pdte del Consejo de Administración

Alberto Manuel Benítez R.
Proveedor
COPYPRINTER

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745